

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **633** - MAGAP

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MCBS-MAGAP-06-2012
“IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO COMPLETO, CUADERNILLOS
RESUMEN Y TRÍPTICOS DEL PLAN NACIONAL DE RIEGO Y DRENAJE”

EL SUBSECRETARIO DE RIEGO Y DRENAJE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
2. **Que**, mediante acción de personal No. 0225 CGAF/DATH, de 21 de mayo de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, nombra al Ing. Pablo Lloret Zamora, como Subsecretario de Riego y Drenaje;
3. **Que**, el Artículo 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 58 del Reglamento General a esta Ley, establece que “*Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico*”, deben contratarse utilizando el procedimiento de Menor Cuantía a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;
4. **Que**, el Artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “*Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación...*”
5. **Que**, el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: “*En las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, se privilegiará la contratación con micros y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales preferentemente domiciliados en el cantón en*

el que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulen”

6. **Que**, de acuerdo a la solicitud No. MAGAP-SRD-2012-1168-M, de 13 de noviembre de 2012, el Ing. Pablo Lloret Zamora, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicita a la Dirección de Contratación Públicas el inicio del proceso y la elaboración de los pliegos para la **“Impresión y reproducción del documento completo, cuadernillos resumen y trípticos del Plan Nacional de Riego y Drenaje”**; para el efecto adjuntó: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; los estudios previos completos, definitivos y actualizados, las especificaciones técnicas, criterios de valoración, formularios, elaborados por el responsable del área requirente;
7. **Que**, en el Resumen Ejecutivo adjunto al proceso, el Subsecretario de Riego y Drenaje, nombra a la empresa SOLVENPUB S.A. como invitada a participar en el presente proceso.
8. **Que**, a través del Administrador Interno del portal de compras públicas, se ha constatado que la empresa SOLVENPUB S.A., se encuentra catalogada como pequeña empresa en el Registro Único de Proveedores;
9. **Que**, para el presente proceso se han adjuntado la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-24-00-000-001-530204-0000-001-0000-0000, denominada “Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales”; de acuerdo con la certificación emitida por la Ing. Piedad Coronel Ordóñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13137-M, de 20 de noviembre de 2012, Certificación No. 1275;
10. **Que**, la Dirección de Contratación Pública, en coordinación con la Subsecretaría de Riego y Drenaje, conforme al Memorando No. MAGAP-SRD-2012-1168-M, de 13 de octubre de 2012, procedió a la elaboración de los pliegos para la **“Impresión y reproducción del documento completo, cuadernillos resumen y trípticos del Plan Nacional de Riego y Drenaje”**;
11. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con Código Central de Productos (CPC) No. 32530.00.1;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 51 numeral 1 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012;

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, para la **“Impresión y reproducción del documento completo, cuadernillos resumen y trípticos del Plan Nacional de Riego y Drenaje”**, con un presupuesto referencial de VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 20.685,00) sin IVA y un plazo de ejecución de veintiún (21) días hábiles, contados a partir del pago del anticipo.
- Art. 2.** Invitar por intermedio de la Dirección de Contratación Pública, a la empresa consultora SOLVENPUB S.A. a fin de que presente su oferta para la **“Impresión y reproducción del**

documento completo, cuadernillos resumen y trípticos del Plan Nacional de Riego y Drenaje”

- Art. 3.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las especificaciones técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionadas por la Subsecretaría de Riego y Drenaje.
- Art. 4.** Designar como responsables para dirigir las etapas del proceso a los siguientes profesionales:
- a) Ing. Ximena Díaz Madera, designada por la Subsecretaría de Riego y Drenaje, quien la presidirá;
 - b) Ing. Ramiro Villalba Zambrano, servidor de la Dirección de Políticas de Riego y Drenaje, como profesional afín al objeto de la Contratación.
- Art. 5.** Designar como Secretaria de la Comisión Técnica, a la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Art. 6.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Subsecretaría de Riego y Drenaje, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.
- Art. 7.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec. y la notificación la designación a los responsables de tramitar el presente proceso.
- Art. 8.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 122 NOV 2012



Ing. Pablo Lloret Zamora

SUBSECRETARIO DE RIEGO Y DRENAJE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA